

BASES CONCURSO RALLY FOTOGRÁFICO “CIUDAD DE MIRANDA” 2026

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 8 fotografías originales tomadas por él mismo con una cámara fotográfica digital en sentido amplio (incluyendo un móvil).

1. FORMATO Y FORGRAFIAS ADMITIDAS: Las fotografías deberán presentarse en formato JPEG y en espacio de color sRGB o Adobe RGB (que son los usuales en casi todas las cámaras). Su tamaño no deberá superar los 2000 píxeles en su lado mayor o no superará los 6 MB. Las fotografías no deben estar muy editadas, se admiten ajustes en los valores de exposición y contraste y correcciones generales de color; no se admiten imágenes con decoloraciones parciales ni monocromáticas, aquellas en que se haya usado eliminación de sujetos u objetos y en general manipulaciones que modifican sustancialmente la imagen tomada por la cámara. No se admiten imágenes panorámicas o en formatos recortados, se debe conservar la proporción que produce el sensor de la cámara sin recortes. Lo importante aquí, es hacer un reportaje y no tanto editar las fotografías en un ordenador.

Importante: las fotografías deben ir numeradas o llevar un título, no se admiten imágenes que lleven el nombre del autor o sus iniciales a fin de que el jurado no pueda reconocer a los participantes.

De entre todas las fotografías admitidas el jurado seleccionará hasta un máximo de 30 imágenes . De entre estas se elegirán las premiadas y todas ellas formaran parte de una exposición que será anunciada y que habitualmente coincide con la entrega de premios.

Con ese fin -si fuese necesario- se solicitará a los seleccionados envíen un archivo de mayor calidad para su impresión en papel fotográfico, también en formato jpg y a una resolución suficiente. Estas imágenes deberán ser enviadas a la organización en un plazo máximo de 15 días si son requeridas a los autores. Si no se reciben en ese plazo quedarán fuera de concurso.

La persona participante manifiesta y garantiza que es la única autora de la/s fotografía/s y titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso.

Asimismo, será responsabilidad de la persona participante recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía, para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen.

Además, será la única responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes preexistentes. Toda fotografía que no cumpla los requisitos establecidos en estas bases quedará automáticamente fuera de concurso.

2. TEMA: "MIRANDO MIRANDA EN FIESTAS"

3. PREMIOS: Se establecen tres premios, ningún concursante podrá acumular más de un premio.

1er Premio: 207 €

2º Premio: 138 €

3º Premio: 69 €

4. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de admisión de las fotografías es del 14 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

Las fotografías se enviarán por e-mail en el plazo indicado, a la dirección rally.fotografico@mirandadeebro.es

En el envío de las imágenes se debe consignar, autor:

- nombre y apellidos del autor, edad.
- dirección, teléfono y e-mail, caso de ser un menor, se señalará el de un padre, madre o tutor.
- documento de cesión de derechos de imagen y protección de datos que acompaña a estas bases debidamente cumplimentado.

5. JURADO

El jurado valorará las fotografías recibidas en base a su calidad general, oportunidad y originalidad, y anima vivamente a los participantes a no fijarse en fotografías premiadas en ediciones pasadas ni trabajar en base enormes requerimientos técnicos, o ese tipo de condicionantes; al final, es un concurso popular en que se trata de disfrutar con la cámara de nuestras fiestas patronales; lo importante es participar y la organización agradece y comprende el esfuerzo que los participantes realizan.

6. CLASIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN: El Jurado seleccionará 30 fotografías que conformarán LA EXPOSICIÓN PÚBLICA PhotoFormas 2026, que se celebrará en una de las salas de exposiciones de la Casa Municipal de Cultura, en fecha aún por determinar, quedando en posesión de Ayuntamiento.

De entre las 30 fotografías seleccionadas, el Jurado seleccionará a los ganadores.

Cada concursante podrá optar a un solo premio.

Cualquiera de los premios podrá quedar desierto a estimación del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable

7. PUBLICACIÓN: Todas las imágenes presentadas al concurso pueden ser publicadas en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro ó en cualquier tipo de publicación municipal –como en el programa de fiestas patronales–, (citando siempre la autoría).

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos de las siguientes circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales:

Responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Finalidad: Con fundamento en la relación contractual que regula la participación en el Concurso de Rally Fotográfico de Fiestas Patronales a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de las personas interesadas tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y, en su caso, la asunción de la condición de ganadores.
- Atender las peticiones de las personas interesadas (entendiendo por tales a las personas participantes en el concurso, y en el caso de menores de edad incluyendo a sus padres/madres/tutores) y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los términos y condiciones de las bases del concurso.
- Enviar a las personas interesadas las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso a través de los datos de contacto facilitados (correo electrónico, autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que las personas interesadas hayan proporcionado en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores/as/a de las fotografías ganadoras.
- Comunicar la condición de ganadores/as, y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a las personas participantes en el concurso y poder invitarles a eventos relacionados con el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a las personas interesadas que no cumplan los términos y condiciones de las presentes bases.

- Publicar y difundir los datos identificativos (incluida la imagen) de las personas ganadoras a través de medios de comunicación electrónicos (redes sociales, página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, lo que supone una difusión potencialmente universal), y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos).

- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes términos y condiciones del concurso.

Ejercicio de sus Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, limitar u oponerse al tratamiento de los mismos, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Estas peticiones será necesario que se realicen en Plaza España 8 – 09200 Miranda de Ebro (Burgos) o por correo electrónico dpo@mirandadeebro.es

Así mismo también podrá presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOTA: La participación en el Rally supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La Concejalía de Fiestas está facultada para resolver cualquier cuestión no contemplada en las bases.

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS: RALLYE FOTOGRÁFICO EN FORMATO DIGITAL “CIUDAD DE MIRANDA”

Organizador: Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Fecha del Concurso: Fiestas Patronales 2025.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Yo, el/la abajo firmante, **declaro ser el autor/la autora** de la(s) fotografía(s) presentadas al concurso RALLYE FOTOGRÁFICO EN FORMATO DIGITAL “CIUDAD DE MIRANDA” 2026, y manifiesto que:

- La(s) imagen(es) son originales, de mi autoría y no vulneran los derechos de terceros.
- Conservo la propiedad intelectual de las obras, pero **cedo de forma gratuita, no exclusiva, sin limite geográfico ni temporal**, los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías presentadas.
- Autorizo al organizador a utilizar mi nombre para identificarme como autor/autora de la(s) imagen(es), salvo que indique lo contrario.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos de las siguientes circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales:

Responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Finalidad: Con fundamento en la relación contractual que regula la participación en el Concurso de Rally Fotográfico de Fiestas Patronales a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de las personas interesadas tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y, en su caso, la asunción de la condición de ganadores.
- Atender las peticiones de las personas interesadas (entendiendo por tales a las personas participantes en el concurso, y en el caso de menores de edad incluyendo a sus padres/madres/tutores) y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los términos y condiciones de las bases del concurso.
- Enviar a las personas interesadas las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso a través de los datos de contacto facilitados (correo electrónico, autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que las personas interesadas hayan proporcionado en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores/as/a de las fotografías ganadoras.
- Comunicar la condición de ganadores/as, y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a las personas participantes en el concurso y poder invitarles a eventos relacionados con el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a las personas interesadas que no cumplan los términos y condiciones de las presentes bases.
- Publicar y difundir los datos identificativos (incluida la imagen) de las personas ganadoras a través de medios de comunicación electrónicos (redes sociales, página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, lo que supone una difusión potencialmente universal), y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos).
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes términos y condiciones del concurso.

Ejercicio de sus Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, limitar u oponerse al tratamiento de los mismos, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones será necesario que se realicen en Plaza España 8 – 09200 Miranda de Ebro (Burgos) o por correo electrónico dpo@mirandadeebro.es

Así mismo también podrá presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.